



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de
Bavispe

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Bavispe

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Bavispe.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Bavispe.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Bavispe, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo	\$10,000
Bancos/Tesorería	365,132
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	108

TOTAL CIRCULANTE **\$375,240**

NO CIRCULANTE

Terrenos	2,275
Edificios no Habitacionales	219,489
Otros Bienes Inmuebles	129,638
Mobiliario y Equipo de Administración	182,633
Vehículos y Equipo de Transporte	1,412,784
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,585,271

TOTAL NO CIRCULANTE **\$5,532,090**

SUMA ACTIVO **\$5,907,330**

PASIVO

CIRCULANTE (Nota 1)

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$11,134
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	59,791

TOTAL CIRCULANTE **\$70,925**

TOTAL PASIVO **\$70,925**

HACIENDA PÚBL./PATRIM.

Aportaciones	5,532,090
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,185,809
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(1,881,494)

TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM. **\$5,836,405**

SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM. **\$5,907,330**

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato	464,488
Deudores por Impuesto Predial	2,366,885

ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes	464,488
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	2,366,885

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$70,925, se integra por Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$11,134 correspondientes a: Impuesto Predial de los Ejidos por \$9,523, Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) por \$2,463, y otros por \$(852); y por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$59,791 correspondientes a: Inspección y Vigilancia por \$26,308, Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC) por \$11,386 e Impuestos Retenidos por \$22,097.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$347,362
Derechos	394,773
Productos	631,450
Aprovechamientos	1,500
Participaciones y Aportaciones	36,101,873
Total de Ingresos	\$37,476,958
Egresos	
Servicios Personales	\$2,940,324
Materiales y Suministros	2,148,968
Servicios Generales	3,339,438
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	904,393
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,699
Inversión Pública	29,990,585
Deuda Pública	3,045
Total de Egresos	\$39,358,452
DESAHORRO	(\$1,881,494)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, por \$1,881,494, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de la cuenta Pro-Regionales, así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios de la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Bavispe, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 5.29 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$5.29 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 1.20% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 1 centavo corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -5.02% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.05 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 5 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.61 como puntaje promedio en este apartado.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Bavispe fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Bavispe Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$27,491,303, que representa el 275%, reflejándose básicamente en los capítulos de Derechos, Productos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$374,274	347,362	347,362	(26,912)	(7)	124,038
Derechos	23,429	394,773	394,773	371,344	1,585	373,861
Productos	164,899	631,450	631,450	466,551	283	466,751
Aprovechamientos	9,394	1,500	1,500	(7,894)	(84)	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	364,618	0	0	(364,618)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	9,049,041	36,101,873	36,101,873	27,052,832	299	27,101,590
Ingresos Ordinarios 100%	9,985,655	37,476,958	37,476,958	27,491,303	275	28,066,240
Total Ingresos	\$9,985,655	37,476,958	37,476,958	27,491,303	275	28,066,240

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XI, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo el Ayuntamiento percibió ingresos inferiores a los presupuestados por \$26,912, lo que representa el 7%, reflejándose principalmente en el concepto de Impuesto Predial, con una variación del 45%, ya que, debido a la crisis económica que se presentó en el Municipio, fueron muy pocos los contribuyentes que acudieron a pagar sus impuestos, aunado a que el sistema de cobro se averió.

• **Derechos.** En este capítulo, se percibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$371,344, representando el 1,585%, reflejándose básicamente en los conceptos de: Agua Potable y Alcantarillado, con una variación del 100%, debido a que en este concepto se registraron los recursos recibidos por el servicio de agua potable que se presta en el Municipio, sin embargo el presupuesto se consideró en el capítulo de Ingresos por



Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales), en el concepto Organismo Operador de Agua Potable, lo cual generó la variación; y Por la Expedición de Autorizaciones Eventuales por Día (Eventos Sociales), con una variación del 400%, debido a que se registraron varios permisos para las fiestas de San Miguelito y Bavispe.

• **Productos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue mayor a lo presupuestado por \$466,551, que representa el 283%, reflejándose básicamente en los conceptos de: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 263%, debido a los buenos ingresos por la renta de un tractor agrícola, el cual fue adquirido durante el ejercicio; y en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación por un importe de \$35,500, debido a la venta de vehículos chatarra propiedad del Ayuntamiento.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo el Ayuntamiento percibió ingresos inferiores a los presupuestados por \$7,894, representando el 84%, reflejándose principalmente en el concepto de Multas, con una variación del 83%, debido a que el Ayuntamiento aplicó multas por debajo del valor que se había presupuestado.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los programados por \$27,052,832, que representa el 299% del presupuesto, reflejándose principalmente en: Fondo General de Participaciones, con una variación del 1%, Participación de Premios y Loterías y Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, ambos con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 3.67% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 4 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$943.78 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.03 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 29.48% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 29 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.55 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Bavispe sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$1,997,505, que representa el 5%, reflejándose principalmente en los capítulos de: Materiales y Suministros, Servicios Generales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportados por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Comprometido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$3,086,376	0	10,000	3,076,376	2,940,324	2,940,324	2,940,324	2,940,324	136,052	4
Materiales y Suministros	1,757,483	355,300	57,000	2,055,783	2,148,968	2,148,968	2,148,968	2,148,968	(93,185)	(5)
Servicios Generales	3,398,400	305,000	409,000	3,294,400	3,339,438	3,339,438	3,339,438	3,339,438	(45,038)	(1)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	948,000	0	216,000	732,000	684,748	684,748	684,748	684,748	47,252	6
Gasto Corriente 22%	9,190,259	660,300	692,000	9,158,559	9,113,478	9,113,478	9,113,478	9,113,478	45,081	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	144,000	0	0	144,000	219,645	219,645	219,645	219,645	(75,645)	(53)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	31,700	0	31,700	31,699	31,699	31,699	31,699	1	1
Inversión Pública	641,796	27,375,292	0	28,017,088	29,990,585	29,990,585	29,990,585	29,990,585	(1,973,497)	(7)
Gasto de Inversión 77%	785,796	27,406,992	0	28,192,788	30,241,929	30,241,929	30,241,929	30,241,929	(2,049,141)	(7)
Deuda Pública 1%	9,600	0	0	9,600	3,045	3,045	3,045	3,045	6,555	68
Total de Egresos	\$9,985,655	28,067,292	692,000	37,360,947	39,358,452	39,358,452	39,358,452	39,358,452	(1,997,505)	(5)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XIX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este periodo, el gasto público registró \$39,358,452; es decir se observó una variación del 5% superior en relación con el presupuesto modificado de \$37,360,947, lo que representa \$1,997,505 mas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta un gasto menor al presupuesto modificado por \$136,052, que representa el 4%, reflejándose principalmente en las partidas de: Sueldos, con una variación del 2%, debido a que en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, no fué necesaria la contratación de la totalidad de los policías eventuales que estaban contemplados en el presupuesto; y en Gratificación de Fin de Año, con una variación del 27%, ya que por la falta de recursos, solamente se otorgaron 20 días de aguinaldo al personal, en lugar de los 30 que se tenían contemplados.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$93,185, que representa el 5%, reflejándose principalmente en el concepto de Combustibles, con una variación del 6%, debido a que aumentaron los recorridos de Seguridad Pública, lo cual generó más gasto por este insumo, el Presidente Municipal realizó mas salidas para realizar gestiones, además de que están operando nuevos vehículos en las Dependencias.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$45,038, que representa el 1%, reflejándose principalmente en el concepto de Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación del 48%, debido a que el gasto en los eventos realizados durante el año, tales como el Día de Reyes, Día del Niño, Día de las Madres, así como las Fiestas Patronales de Bavispe y San Miguelito, resultó mayor a lo presupuestado.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$904,393 aplicados de la siguiente manera:

En lo que respecta al gasto corriente, el Ayuntamiento ejerció recursos por \$684,748, por Transferencias para Gastos de Operación, por apoyos al Centro de Salud, a estudiantes de Preparatoria, al Albergue, Sagarpa, DIF, entre otros; por apoyos y desparas a personas de escasos recursos, becas para alumnos, apoyos al deporte, entre otros.

En el gasto de inversión se ejercieron recursos por \$219,645, aplicados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$31,699, destinándose a la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Maquinaria y Equipo Agropecuario.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$29,990,585, los cuales fueron destinados a la realización de 13 obras públicas que benefician a la población en los rubros de urbanización municipal, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, infraestructura productiva rural, infraestructura deportiva, construcción de edificios públicos, equipamiento urbano y espacios públicos.

• **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$3,045, aplicándose al Pago de Intereses de Corto Plazo, del Anticipo a cuenta de Participaciones.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.91% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 4 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$159,886 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 1.57% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 2 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$423.89 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20



• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Bavispe recaudó \$1,375,085 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 44.91% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 45 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.19 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,338,912, su origen es el siguiente:



2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), los ingresos fueron de \$564,083 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$564,153, que representa el 99% y Gastos financieros por \$309, que equivale al 1%, dando un total de \$564,462. El egreso de \$564,462 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$564,083, determinándose una diferencia por \$(379), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015 en la cuenta bancaria 65503455863 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 4 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$774,829, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$768,537, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,372, que representa el 1%, dando un total de \$769,909. El egreso de \$769,909, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$774,829, determinándose una diferencia por \$4,920, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta bancaria número 65503455829 de Santander, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

• **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Bavispe no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, informó que logro realizar la mayoría de sus metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente algunos los objetivos generales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo a las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en los sectores de Obras y Servicios Públicos, Salud, Seguridad Pública, Educación, Deporte, entre otras.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 63% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 98.94% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.79 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Bavispe, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Activo No Circulante

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que se enajenaron bienes por \$36,000, sin que exista algún documento que acredite la propiedad del bien, autorizándose su venta mediante acuerdo del Ayuntamiento número 5, del 30 de agosto de 2015, mismos que fueron enajenados al Ex Presidente. Cabe aclarar que estos bienes no estaban registrados en los estados financieros del Sujeto de Fiscalización, así mismo no se cuenta con evidencia de la condiciones en que se encontraban.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado las retenciones efectuadas a los proveedores y contratistas de proyectos y obra pública a la institución correspondiente por \$37,695.
- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$22,096 por concepto de sueldos pagados.



Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de diciembre se registró un movimiento acreedor por \$9,704 del cual no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.5 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 20 de los 44 acuerdos vigentes para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 24.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Ayuntamiento administra el Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta (OOSAPASA), como una dependencia directa de la administración municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Intermunicipal, efectuándose al mes de diciembre de 2015, los registros de los ingresos de dicho organismo por \$369,861 en el capítulo 4000: Derechos dentro del concepto 4302: Agua Potable y Alcantarillado.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$155,685.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$262,310.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$968,948
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó el registro y pago duplicado por un importe de \$7,104.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se efectuaron gastos presuntamente injustificados debido a que no se detalla claramente el uso, destino y beneficiarios de las erogaciones realizadas por \$13,346.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61422-00/C-00088/0003: Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle La Morita, en la Localidad de Bavispe, contratada con Estructuras y Servicios de Ensenada, S.A. de C.V., por un importe contratado de \$7,854,207, de los cuales se ha ejercido un monto de \$7,823,215, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$30,992, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015, (Convenio, 2,639



MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de convocatoria, acta de fallo, presupuesto, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción.

- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en el servicio de la obra pública 61422-00/C-00088/0003-Sup: Supervisión de la Obra: Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle La Morita, en la Localidad de Bavispe, por un importe ejercido de \$232,211, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015, (Convenio 2,639 MDP), no se presentó el expediente técnico, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de este servicio de obra pública.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe contratado y ejercido de \$3,289,539, realizadas y concluidas con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Cultura 2015, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de bitácora electrónica de obra. A continuación se detallan las obras observadas: 61201-01/ C-00083/ 005: Construcción de Auditorio Cultural, en la Localidad de Bavispe, Contratada con Constructora Bumada, S.A. de C.V., y 61201-02/ C-00083/ 006: Construcción de Biblioteca Municipal, en la Localidad de Bavispe, Contratada con Constructora Bumada, S.A. de C.V.
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe contratado de \$7,109,847, de los cuales se ha ejercido en 2014 un monto de \$3,164,105 y en 2015 de \$3,810,448, haciendo un total de \$6,974,553, quedando pendiente un saldo por ejercer de \$135,294, realizadas y concluidas con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para los Programas Regionales 2014, (Convenio 2,164.3 MDP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 61422-402/ NC2-339: Pavimentación de Concreto Hidráulico de las Calles Norte Cero, Insurgentes, Morelos y Avenida "A", en el Municipio de Bavispe, contratada con el C. Luis Enrique Peña Rodrigo, carece de estimaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 1 del convenio, con sus números generadores, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito y 61422-402/ NC2-339 Sup: Supervisión Externa y Control de Calidad de la Obra: Pavimentación de Concreto Hidráulico de las Calles Norte Cero, Insurgentes, Morelos y Avenida "A", en el Municipio de Bavispe, contratada con Edificadora y Comercializadora Juan Pablo II, S.A. de C.V., carece de estimaciones 1, 2 y 3, con sus números generadores, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61201-03/C-00087/0003: Proyecto de Construcción de una Unidad de Bebederos-Baños en Espacio Público, en la Localidad de Bavispe, contratada con Barrera Proyecto y Construcciones, S.A. de C.V., por un importe contratado mas convenios de \$343,622, de los cuales se ha ejercido un monto de \$349,082, haciendo una diferencia de \$5,460, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2015 (Convenio 362.6 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de bitácora electrónica de obra y finiquito.



1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 5 obras públicas, contratadas con Constructora Bumada, S.A. de C.V, por un importe contratado y ejercido de \$9,611,820, realizadas y concluidas con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM 2015), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 61419-00/ C-00079/0005 y 61422-00/ C-00079/0008: Remodelación de Plazas Públicas, en las Localidades de San Miguelito y La Galerita y Pavimentación de Calle sin Nombre (Doña Quina), en la Localidad de San Miguelito, carece de bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad; 61422-00/ C-00079/0006: Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Miguel Alemán, en la Localidad de Bavispe, carece de bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad; 61422-00/ C-00079/0007: Pavimentación de Calle Martínez, en la Localidad de Bavispe, carece de bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad; 61201-04 y 61403-00/ C-00079/0010: Rehabilitación y Equipamiento de Auditorio Municipal en la Cabecera Municipal, en la Localidad de Bavispe, carece de bitácora electrónica de obra y 61401-00/ C-00079/0014 y 61401-00/ C-00079/0015: Construcción y Equipamiento de Cancha Deportiva, en la Localidad de San Miguelito (Telesecundaria No. 255) y Construcción de Cancha Deportiva en Telesecundaria No. 198, en la Localidad de Bavispe, carece de bitácora electrónica de obra.

1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$4,186,610, realizadas con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM 2015), se observó lo siguiente: la obra 61308-00/ C-00079/0011 y 61308-00/ C-00079/0013: Construcción de Concreto Hidráulico de Canal del Pueblo (Sector Los Buenos), en la Localidad de San Miguelito y Construcción de Concreto Hidráulico de Canal en los Temporales, en la Localidad de Bavispe, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de acta de presentación y apertura de propuestas, acta de fallo, contrato por escrito, garantía de vicios ocultos y acta de entrega recepción y la obra 61308-00/ C-00079/0012: Construcción de Concreto Hidráulico de Canal en Arroyo La Cañada, en la Localidad de Bavispe, no presentó el expediente técnico, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

1.19 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el total de los 56 Servidores Públicos que laboran con el Sujeto de Fiscalización, no cuentan con Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

Objetivos y Metas

1.20 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Organismo de Control y Evaluación Gubernamental, Sistema Municipal



para el Desarrollo Integral de la Familia y Comisarias, de una muestra de 20,529 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 13,328, incumpliendo con 7,201, consistentes en: Efectuar reuniones ordinarias y extraordinarias para analizar los problemas de la administración municipal (5), Expedir documentos requeridos por el Público (47), Distribución de los desayunos escolares en las tres comunidades del Municipio (7,135), Realizar recorridos periódicos por Comisarias y Delegaciones Municipales (6), Elaborar un informe referente a Seguridad Pública y remitir al Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública (6) y Gestionar ante el H. Ayuntamiento la realización de obras demandadas por la comunidad (2).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.21 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61508-501: Rehabilitación de Caminos Rurales de Terracería, en el Municipio de Bavispe, con un importe acordado y ejercido de \$129,460, de los cuales \$40,000 son recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y \$89,460 son de recursos Propios, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, archivo fotográfico y bitácora de obra. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra. Además, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización del acta de entrega recepción.
- 1.22 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61102-101/61104-102/61105-103: Mejoramiento y Rehabilitación de Vivienda en Comunidades del Municipio de Bavispe (Se Consideran las Siguietes Acciones: 1.- 30 Acciones de Muro Firme, 2.- 10 Acciones de Piso Firme y 3.- 20 Acciones de Techo Digno), en el Municipio de Bavispe, por un importe acordado y ejercido de \$524,153, realizada con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, archivo fotográfico y bitácora de obra. Asimismo, no se cumplió con los requisitos mínimos para la elaboración del acta de entrega recepción.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos no localizadas por \$7,683.



5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	20	\$12,810,374
No Cuantificadas	3	0
	<u>23</u>	<u>\$12,810,374</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$12,810,374. Esto representa el 32.55% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.62 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 33 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	9
2013	11
2014	24

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.



VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.61	20%	1.72
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.55	20%	1.11
Evaluación al ejercicio del gasto	5.19	20%	1.04
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	9.79	10%	0.98
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.62	20%	1.12
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.97

VIII. SALVEDADESES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.

\$968,948

Pagos duplicados.

7,104

Gastos improcedentes.

13,346



No localizada FORTAMUN DF.

7,863

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.9, 1.10, 1.11 y 1.23 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Bavispe, Sonora**.

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Bavispe, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Bavispe, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Bavispe, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

     



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Bavispe, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Bavispe, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA